

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2107/25

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, se aprobó el expediente de desafectación del vial público sito en Calle Mayor 2 y vial sin nomenclatura hacia Plazuela de la Oliva, para modificar su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, con las siguientes coordenadas y linderos:

Coordenadas (EPSG:25830):

367974.48 4491477.53

367978.41 4491476.71

367979.32 4491480.07

367979.78 4491484.03

367978.31 4491487.48

367976.90 4491488.94

367976.03 4491490.00

367974.85 4491490.82

367972.80 4491491.82

367969.91 4491492.68

367967.64 4491492.67

367966.38 4491489.50

367972.64 4491487.46

367971.25 4491484.00

367975.99 4491482.24

Al Norte y este con las coordenadas realizadas a través un Informe de Validación Gráfica con CSV 5XGSC2P30107E80X

Al Oeste: Calle Mayor

Al Sur: Referencia catastral 8117702UK6981N0001YI y 05093A006000380000AY

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Herradón de Pinares, 23 de octubre de 2025.

El Alcalde- Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.

